



ANEXO 1
ANEXO TÉCNICO

I. OBJETO Y ALCANCE

El presente Anexo Técnico establece las condiciones técnicas, operativas y de ejecución que regirán la prestación del Servicio de Logística para eventos de la SAPCI 2026, considerando todo el catálogo de conceptos contenido en el documento denominado "Formato para presentar la propuesta económica" (Anexo VIII) de las bases de licitación, el cual forma parte integrante del procedimiento de contratación.

El servicio tendrá carácter integral y comprenderá la planeación, organización, suministro, instalación, operación, supervisión, desmontaje y retiro de los bienes y servicios señalados en el Anexo VIII, así como todas aquellas acciones necesarias para la correcta ejecución de cada evento solicitado.

DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
ÚNICA	Servicio de Logística para eventos de la SAPCI 2026	SERVICIO	\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)	\$51,655,500.00 (Cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Cantidades que incluyen los impuestos correspondientes.

La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato abierto, por lo que:

1. No existirá obligación de ejercer la totalidad del monto.
2. La ejecución dependerá de las necesidades reales del área requirente y de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

La prestación de los servicios objeto del presente Anexo Técnico se podrá realizar bajo el esquema de abastecimiento simultáneo, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación del presente procedimiento. En ese sentido, el servicio podrá adjudicarse hasta a dos proveedores, siempre que sus propuestas resulten solventes y se encuentren dentro del margen diferencial de precio previsto en las Bases de Licitación.

La asignación de los servicios se realizará otorgando hasta el setenta por ciento (70%) del monto máximo del contrato al proveedor que haya presentado la propuesta económica solvente más baja, y hasta el treinta por ciento (30%) al segundo proveedor adjudicado, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.

La prestación de los servicios podrá ser requerida indistintamente a cualquiera de los proveedores adjudicados, de acuerdo con las necesidades operativas, logísticas, territoriales o de programación de eventos que determine el área requirente.

Para tal efecto, los participantes deberán presentar dentro de su Propuesta Técnica una Carta Bajo Protesta de Decir Verdad, firmada por su representante legal, en la que manifiesten que aceptan que la prestación de los servicios podrá ser requerida indistintamente por la Secretaría, conforme a las necesidades operativas del área requirente.





Asimismo, la convocante podrá determinar la distribución de los servicios entre los proveedores adjudicados, considerando factores como disponibilidad operativa, capacidad de respuesta logística, oportunidad en la atención de los requerimientos y demás necesidades institucionales.

La distribución porcentual señalada constituye una referencia máxima de asignación, por lo que la prestación de los servicios podrá requerirse indistintamente a cualquiera de los proveedores adjudicados, sin que ello genere derecho exclusivo, preferente o proporcional alguno.

En consecuencia, los proveedores adjudicados aceptan expresamente que la celebración del contrato no garantiza un volumen determinado de servicios ni la asignación mínima de eventos, toda vez que la ejecución del mismo dependerá de las necesidades reales de la Secretaría y de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cada solicitud de evento determinará los conceptos y cantidades requeridas, los cuales podrán variar en función de:

- Naturaleza del evento.
- Número estimado de asistentes.
- Ubicación.
- Duración.
- Condiciones operativas del espacio.

El proveedor deberá ajustarse estrictamente a lo solicitado en cada requerimiento específico.

IV. OBLIGACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de:

- La coordinación logística integral.
- La correcta instalación y funcionamiento de infraestructura y equipo.
- La seguridad estructural y operativa.
- El suministro de personal técnico suficiente y capacitado.
- La realización de pruebas técnicas previas.
- La atención inmediata de contingencias.
- El desmontaje y retiro total al término del evento.

Deberá considerar dentro de sus costos unitarios:

- Transporte.
- Maniobras.
- Carga y descarga.
- Montaje y desmontaje.
- Herramientas.
- Equipo de respaldo.
- Supervisión técnica.

Sin que proceda el cobro de conceptos adicionales no autorizados expresamente.

V. MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE

Montaje





Podrá requerirse el mismo día del evento o con uno o más días de anticipación, dependiendo de la magnitud del mismo.

El proveedor deberá:

- Ajustarse a los horarios solicitados.
- Coordinar el acceso al inmueble o espacio público.
- Garantizar condiciones de seguridad durante la instalación y durante el evento.

Operación

Durante el evento deberá existir:

- Personal técnico permanente.
- Supervisión operativa.
- Capacidad de respuesta inmediata ante cualquier incidencia.

Desmontaje

Deberá efectuarse conforme a las instrucciones del área requirente, garantizando:

- Retiro total del equipo.
- Limpieza del espacio intervenido.
- No afectación a bienes públicos o privados.

Derivado de la naturaleza de los servicios objeto de la presente contratación, los cuales implican actividades de montaje, operación y desmontaje de infraestructura, equipo técnico, mobiliario, estructuras y demás elementos logísticos necesarios para la realización de eventos públicos, resulta indispensable garantizar que el personal encargado de dichas actividades cuente con los conocimientos técnicos y las certificaciones necesarias en materia de seguridad y operación de equipos.

En ese sentido, los participantes deberán presentar dentro de su Propuesta Técnica un organigrama con el detalle de los nombres del personal operativo y técnico que forma parte de la empresa y que participará en las actividades de montaje, operación y desmontaje, señalando las funciones y responsabilidades de cada integrante. Asimismo, deberán adjuntar constancias de habilidades laborales (DC-3) enunciadas más adelante.

Con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los servicios ofertados en la presente licitación de eventos, así como salvaguardar la integridad física de los trabajadores, proveedores y asistentes, se establece como requisito indispensable que el personal cuente con capacitación comprobable mediante constancias DC-3, conforme a la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Las actividades propias de la operación de eventos tales como montaje y desmontaje de escenarios, estructuras temporales, instalaciones eléctricas, manejo de equipo técnico, logística de materiales y atención a contingencias implican riesgos que deben ser prevenidos mediante personal debidamente capacitado.

Por lo anterior, se deberá contemplar que el personal cuente con capacitación vigente en las siguientes normas:

- **NOM-009-STPS-2011**
Para actividades de montaje en alturas, instalación de estructuras, iluminación y audio.





- **NOM-006-STPS-2014**
Para maniobras de carga, descarga, traslado y acomodo de equipos y materiales.
- **NOM-017-STPS-2008**
Para el uso, manejo y supervisión del equipo de protección requerido en cada actividad.
- **NOM-031-STPS-2011**
Para trabajos relacionados con estructuras temporales y montaje tipo obra.

Las constancias DC-3 acreditan que el personal ha recibido formación teórica y práctica, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), lo que permite:

- Reducir riesgos de accidentes laborales.
- Garantizar la correcta ejecución de los trabajos.
- Cumplir con la normatividad vigente.
- Brindar mayor confianza y seguridad al cliente y asistentes.

Por lo anterior, el personal que participará en la ejecución de los servicios, deberá contar con capacitación acreditada mediante constancias DC-3 vigentes, debiendo los participantes presentar la documentación comprobatoria correspondiente como parte de su propuesta técnica, a efecto de garantizar la seguridad, calidad y cumplimiento normativo en la prestación del servicio.

VI. HORARIOS Y DISPONIBILIDAD

El proveedor ganador deberá tener disponibilidad para prestar el servicio:

- En horarios matutinos, vespertinos o nocturnos.
- En fines de semana.
- En días inhábiles y festivos.
- En jornadas extendidas cuando se requiera.

El proveedor deberá garantizar que los servicios objeto de la presente licitación, se proporcionen en los horarios que el área los requiera.

El proveedor ganador deberá disponer de oficinas operativas en la Ciudad de México, debiendo operar con una línea directa y correo electrónico para el uso exclusivo de la SAPCI, así como, designar a un coordinador como responsable de atender exclusivamente el contrato de la Secretaría, quien deberá estar capacitado y contar con experiencia en la prestación de los servicios con capacidad de atender las problemáticas que en general se llegasen a presentar.

VII. VARIABILIDAD Y FLEXIBILIDAD OPERATIVA

Durante la vigencia del contrato podrán:

- Incrementarse o disminuirse cantidades.
- Ajustarse algunas características técnicas.
- Modificarse requerimientos conforme a necesidades institucionales.
- En caso de requerirse conceptos adicionales a los descritos en el Anexo VIII, el proveedor deberá presentar su cotización de los requerimientos que se soliciten, debidamente desglosada, en un máximo de 24 horas posteriores a la solicitud del área, la cual será evaluada y, en su caso, autorizada, siempre que los precios ofertados se encuentren dentro de parámetros de mercado.





VIII. RESPONSABILIDAD Y SEGURIDAD

El proveedor asumirá plena responsabilidad por:

- Daños a terceros derivados de mala instalación o negligencia.
- Incumplimiento en medidas de seguridad.
- Fallas técnicas atribuibles a deficiente operación.
- Daños a bienes públicos o privados.

Deberá garantizar que todo el equipo e infraestructura:

- Se encuentre en condiciones óptimas.
- Cumpla estándares de seguridad aplicables.
- Sea adecuado para el aforo estimado.

El proveedor ganador deberá contar con una póliza de seguro de responsabilidad civil, con cobertura amplia por el monto total del contrato sin considerar el IVA para cubrir los posibles daños que, por una incorrecta entrega de los servicios o que accidentalmente pudiera originar, además, deberá tener estricto cuidado de no dañar la infraestructura de los sitios, equipos, mobiliario, instalaciones y cualquier persona.

Los accidentes provocados a las instalaciones referidas por inconsistencias en la entrega de los servicios, será responsabilidad del proveedor ganador, de causar daños a la infraestructura o personas se procederá de acuerdo con el Código Penal y se hará efectiva la póliza de responsabilidad civil.

